
Dosquebradas, 24 de julio de 2018

D.C. Of - 691-2018

Señor
ROBINSON OROZCO VALENCIA
Rector
Institución Educativa Santa Isabel
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos en la Institución Educativa Santa Isabel, vigencia 2016 y 2017.

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 25 de mayo de 2018.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 11 de julio de 2018, con radicado interno No. 846, dicho documento fue analizado por el equipo auditor en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico al siguiente correo:

- i.e.santaisabel@dosquebradas.gov.co

Se recuerda que la Institución Educativa deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

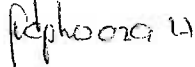
Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Proyectó: Gustavo Vargas Torres.
Profesional Universitario



Rdo. 

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADOS <i>¡Gestión Fiscal en compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	-------------------------------	-------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA

MODALIDAD ESPECIAL SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL MANEJO O
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA INSTITUCION
EDUCATIVA SANTA ISABEL, VIGENCIA 2016 Y 2017

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL

VIGENCIA 2016 Y 2017

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 24 de julio de 2018

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Directivo

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor

GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	7
2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION VIGENCIA 2016.....	7
2.2.1 Factor de Gestión Contractual	7
2.3 COMPONENTE CONTROL DE GESTION VIGENCIA 2017.....	11
2.3.1 Factor de Gestión Contractual	11
2.4 PRESUNTOS HALLAZGOS	15
3. OTRAS ACTUACIONES.....	18
3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.....	18
3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	18
4. CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS.....	18

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

	Página
Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Santa Isabel vigencia 2016.....	7
Tabla 2 Evaluación Gestión Contractual I.E. Santa Isabel vigencia 2016.....	8
Tabla 3 Evaluación de Legalidad Vigencia 2016	10
Tabla 4 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Santa Isabel vigencia 2017.....	11
Tabla 5 Evaluación Gestión Contractual - I.E. Santa Isabel vigencia 2017	11
Tabla 6 Evaluación de Legalidad 2017	13
Tabla 7 Evaluación Evaluación Plan de Mejoramiento	14
Tabla 8 Consolidación de Hallazgos.....	18

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2018, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Santa Isabel a las Vigencias Fiscales 2016 y 2017.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en el Plan de Trabajo diseñado, se definió una (1) línea de auditoría: Gestión Contractual.

Por la importancia que conllevan las acciones de la Institución Educativa en cuanto al apropiado manejo del Fondo de Servicios Educativos conforme a la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 115 de 1996 y Decreto 4791 de 2008, entre otros, la Contraloría Municipal de Dosquebradas espera que este Informe contribuya al mejoramiento continuo de la Administración de dicho Fondo, así como el impacto positivo de los recursos aplicados, en aras de suministrar condiciones adecuadas para el bienestar general de la población estudiantil de su jurisdicción.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Futuro Juntos con construcción Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	-------------------------------	-------------------------

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 24 de julio de 2018

Doctor
ROBINSON OROZCO VALENCIA
Rector
Institución Educativa Santa Isabel
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Santa Isabel vigencia 2016 y 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada una de las áreas auditadas, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo así como en confrontaciones documentales:

De acuerdo a Auditoría Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos, se conceptúa que para la vigencia 2016 la Gestión Fiscal de la Institución Educativa Santa Isabel en el componente de Control de Gestión es DESFAVORABLE con una calificación de 68,3 puntos y para la vigencia 2017, la Gestión Fiscal de la Institución Educativa Santa Isabel en el componente de Control de Gestión es FAVORABLE con una calificación de 97.7 puntos.

OBSERVACIONES

En el desarrollo de la auditoria se determinaron un total de cuatro (4) Hallazgos, uno (1) Sancionatorio y tres (3) Administrativos, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoria Territorial GAT, adoptado por este Ente de Control.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal


Vo. Bo. María Del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Técnica

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluó el componente de Control de Gestión, con las siguientes variables:

- Cumplimiento de normas y principios de la contratación.
- Especificaciones técnicas en la ejecución de contratos.
- Deducciones de ley.
- Objeto contractual.
- Labores de interventoría/ supervisión y seguimiento.
- Liquidación de los contratos.
- Oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION VIGENCIA 2016.

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Especial a la Institución Educativa Santa Isabel para la vigencia 2016, emite un concepto sobre el control de Gestión DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 68,3 puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Santa Isabel vigencia 2016

TABLA 1 - CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: I. E. SANTA ISABEL VIGENCIA 2016			
Factores2.7	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	68.3	1	68.3
Calificación total			68.3
Concepto de Gestión a emitir		Desfavorable	

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

2.2.1 Factor de Gestión Contractual

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS como consecuencia de la calificación de 68.3 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2 Evaluación Gestión Contractual I.E. Santa Isabel vigencia 2016

TABLA 1-1 - GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA I. E. SANTA ISABEL – VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministro</u>	Q	<u>Contrato Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contrato u Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de especificaciones técnicas y Objeto Contractual	100	3	100	5	0	0	100	3	100.00	0.45	45.0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	50	3	39	5	0	0	37	3	41.41	0.20	8.3
Estudios Previos	100	3	100	5	0	0	100	3	100.00	0.15	15.0
Labores de Interventoría y seguimiento	0	3	0	5	0	0	0	3	0.00	0.20	00.0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	68.3
Calificación				Con Deficiencias							
Eficiente	<=100, >=80										
Con deficiencias	<80, >=50										
Ineficiente	<50										

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Estudios Previos
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y modificatorios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, existen entidades que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, instituciones educativas, entre otras, que se rigen en concordancia con la Ley 715 de 2001.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los Establecimientos Educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber,

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Atención Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	-------------------------------	-------------------------

reglamentará la Contratación Administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Muestra Contractual

La Institución Educativa Santa Isabel realizó en la vigencia del 2016 un total de cuarenta y siete (82) contratos, de éstos, los cuales suman un valor total de \$137.826.290.00

Se aplicó un nivel del confianza del 90% y un margen de error del 10% arrojando un tamaño de la muestra de once (11) contratos, los cuales fueron seleccionados por el mayor valor y ascienden a la suma de \$52.834.528, que corresponden a un 38.3% del valor total de los contratos suscritos por la Institución Educativa en la vigencia 2016, (A/CP-12 – Determinación de la Muestra).

Cuadro de contratos seleccionados vigencia 2016

No.	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA
2	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO	2/9/2016	3,914,600	JAVIER HOOVER OCAMPO M.
4	MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA OFICINA, DOCENTES Y ESTUDIANTES	2/12/2016	4,845,200	FERNANDO A. SALAZAR RAMIREZ
5	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO CIERRE DE AÑO 201, ENTREGA DE LOS INFORMES SIA (CONTRALORIA) EXOGENA (DIAN).	2/1/2016	4,269,728	YAZMINE ABUABARA LEON
9	RESANE Y PINTURA DE LAS PAREDES DE LA PARTE INTERNA DE LA SEDE MANUELITA SAENZ, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES EDUARDO CARRANZA, MANUELITA SAENZ Y POLICARPA SALAVARRIETA.	2/22/2016	4,000,000	PEDRO NEL ASPRILLA RIVAS
12	COMPRA DE LAMPARAS Y BOMBILLOS LED, TONER CABLE HDMI, VENTILADORES Y ARMARIO METALICO.	3/1/2016	3,726,000	JULIAN A. RAMIREZ HERNANDEZ
14	COMPRA DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO, BANDERAS PARA LAS SEDES, COLCHONETAS PARA EDU. FISICA, INFLADORES DE PIE, HERALDOS, MEDALLAS, BANDERITAS.	3/1/2016	3,925,000	JULIO CESAR VANEGAS BELTRAN
16	COMPRA DE 65 SILLAS UNIVERSITARIAS, IMPRESION DE 1000 MANUALES DE CONVIVENCIA.	3/7/2016	8,102,000	DALILA CÁRDENAS MEDINA
17	RESANE Y PINTURA DE LA PARTE EXTERNA, PASILLOS, COORDINACION Y CAFETERIA DE LA SEDE EDUARDO CARRANZA, PINTURA DE LA PARTE EXTERNA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SEDE CENTRAL.	3/10/2016	4,500,000	PEDRO NEL ASPRILLA RIVAS
38	COMPRA E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2.40 MT DE ALTO X 7.85 MT DE ANCHO PARA LA SEDE EDUARDO CARRANZA (DIVISIÓN DE DOS AULAS)	6/1/2016	3,500,000	RODRIGO LEÓN OSPINA
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 34 PORTÁTILES, REPARACIÓN AUDIO DE 7 AULAS, INSTALACIÓN APLICATIVO PRUEBAS SABER, MANTENIMIENTO DE 30 COMPUTADORES DE MESA SALA DE SISTEMAS SEDE CENTRAL, PARCH CORD 3 MTR SECRETARÍA - COORDINACIÓN, MANTENIMIENTO RACH FIBRA ÓPTICA.	10/19/2016	4,870,000	JULIAN A. RAMIREZ HERNANDEZ
73	TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN A DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE	11/1/2016	7,182,000	TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S. COOTRAESCAL

Factor Legalidad – Gestión Contractual

Se emite una calificación DEFICIENTE de 75.0 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de “Legalidad de Gestión” consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad de contratación vigente para la Institución Educativa, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 3 Evaluación de Legalidad Vigencia 2016

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	75.0	1.00	75.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	75.0

Calificación		Deficiente
Eficiente	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=50	
Ineficiente	<50	

Fuente: Matriz de Calificación GAT

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

TABLA 1 - 3 - 1 - A											
VARIABLES A EVALUAR	LEGALIDAD GESTIÓN - CONTRACTUAL								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento obligaciones con el SECOP	0.00	3	0.00	5	0	0	0	3	0.00	0.10	0.0
Cumplimiento deducciones de Ley	100.00	3	100	5	0	0	0	3	100	0.40	40.0
Estudios Previos	100.00	3	100	5	0	0	0	3	100	0.20	20.0
Calidad en los registros y aplicación del presupuesto	100.00	3	100	5	0	0	0	3	100	0.15	15.0
Asignación de la interventoría o supervisión	0.00	3	0.00	5	0	0	0	3	0.00	0.15	0.0
SUBTOTL CUMPLIMIENTO EN LEGALIDAD CONTRATACIÓN										1	75.0

Plan de Mejoramiento – Vigencia 2016

La evaluación del factor “Plan de Mejoramiento” para la vigencia 2016, no aplica teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento vigente dado por la Auditoria realizada a la Institución Educativa para la vigencia 2015, el cual fue pactado en noviembre 02 de 2016, para ser cumplido a partir de la vigencia del 2017.

2.3 COMPONENTE CONTROL DE GESTION VIGENCIA 2017

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Especial a la Institución Educativa Santa Isabel para la vigencia 2017, emite un concepto sobre el control de Gestión FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 97,7 puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 4 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Santa Isabel vigencia 2017

TABLA 1 - CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: I. E. SANTA ISABEL VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.7	1	97.7
Calificación total			97.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

2.3.1 Factor de Gestión Contractual

Se emite una opinión EFICIENTE como consecuencia de la calificación de 97.7 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 5 Evaluación Gestión Contractual - I.E. Santa Isabel vigencia 2017

TABLA 1-1 - GESTIÓN CONTRACTUAL												
ENTIDAD AUDITADA I. E. SANTA ISABEL – VIGENCIA 2017												
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	<u>Prestación Servicio</u>	<u>Q</u>	<u>Contrato Suministro</u>	<u>Q</u>	<u>Contrato Consultoría y Otros</u>	<u>Q</u>	<u>Contrato Obra Pública</u>	<u>Q</u>				
Cumplimiento de especificaciones técnicas y Objeto Contractual	100	1	98	6	0	0	96	3	98.75	0.45	44.4	
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	72	1	93	6	0	0	95	3	91.28	0.20	18.3	
Estudios Previos	100	1	100	6	0	0	100	3	100.00	0.15	15.0	
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	6	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0	
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.0	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	97.7	
Calificación												
Eficiente	<=100, >=80					Eficiente						
Con deficiencias	<80, >=50											
Ineficiente	<50											

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Estudios Previos
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y modificatorios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, existen entidades que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, instituciones educativas, entre otras, que se rigen en concordancia con la Ley 715 de 2001.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los Establecimientos Educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber, reglamentará la Contratación Administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Muestra Contractual

La Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe realizó en la vigencia del 2017 un total de cincuenta y cuatro (54) contratos, de éstos, los cuales suman un valor total de \$78.640.139,00.

Se aplicó un nivel del confianza del 90% y un margen de error del 10% arrojando un tamaño de la muestra de diez **(10)** contratos, los cuales fueron seleccionados por el mayor valor y ascienden a la suma de **\$148.919.440**, que corresponden a un 52.8% del valor total de los contratos suscritos por la Institución Educativa en el 2017, (A/CP-12 – Determinación de La Muestra).

Cuadro de contratos seleccionados vigencia 2017

No.	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA
10	EL MUNICIPIO HA REALIZADO UNA TRANSFERENCIA DE DINERO PARA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DONDE SE REALIZARÁN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O DIFICULTAD PARA CAMINAR.	5/4/2017	5,450,000	FERNANDO A.NTONIO TABORDA OSORNO

12	SUMINISTRO DE MATERIALES Y PAPELERÍA DE OFICINA	5/5/2017	8,000,000	GERMAN OCAMPO OSORIO
15	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA PRIMARIA	5/5/2017	4,935,241	MARTHA CECILIA MORENO CASTILLO
16	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO	5/5/2017	10,000,000	JAVIER HOOVER OCAMPO MURILLO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SALA DE SISTEMA DE LA SEDE CENTRAL COMPUTADOR DE COORDINACION CAMARA DE SUGURIDAD Y REDES ELECTRICAS	5/5/2017	14,000,000	JULIAN ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ
19	ELABORACION DE MURO ESCUELA CARRANZADIVISION EN YEPLAD DE OFICINA Y CUARTO DE RECICLAJEARREGLO DE PLOMERIAREVOCADA Y PINTADA DE PAREDESDETAPE DE BAJANTES.	6/5/2017	4,500,000	ARMANDO SALAZAR BONILLA
29	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS NIÑAS CON NECESIDADES ESPECIALES.	6/17/2017	8,133,273	CLAUDIA CECILIA SANCHEZ MORENO
41	COMPRA DE 5 TV 45 PULGADAS	10/13/2017	7,480,000	COLOMBIANA DE COMERCIO
50	COMPRA DE 25 ESCRITORIOS Y UN ARCHIVO	11/23/2017	7,541,625	INDUSTRIAS O.M
70	REPARACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO (ALARGAR LAS COLUMNAS DE LA PORTERIA, SUBIR	12/1/2016	13,789,000	JUAN CARLOS VARGAS RAMIREZ

Factor Legalidad – Gestión Contractual

Se emite una calificación EFICIENTE de 95.0 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de “Legalidad de Gestión” consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad de contratación vigente para la Institución Educativa, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 6 Evaluación de Legalidad 2017

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	95.0	1.00	95.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	95.0

Calificación	
Eficiente	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50

Fuente: Matriz de Calificación GAT

Eficiente

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

VARIABLES A EVALUAR	LEGALIDAD GESTIÓN – CONTRACTUAL								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento obligaciones con el SECOP	50.00	1	50	6	0.00	0	50.00	3	50	0.10	5.0
Cumplimiento deducciones de Ley	100.00	1	100.00	6	0.00	0	100.00	3	100	0.40	40.0
Estudios Previos	100.00	1	100.00	6	0.00	0	100.00	3	100	0.20	20.0
Calidad en los registros y aplicación del presupuesto	100.00	1	100.00	6	0.00	0	100.00	3	100	0.15	15.0
Asignación de la interventoría o supervisión	100.00	1	100.00	6	0.00	0	100.00	3	100	0.15	15.0
SUBTOTAL CUMPLIMIENTO EN LEGALIDAD CONTRATACIÓN										1.00	95.0

Plan de Mejoramiento

Se emite una calificación “CUMPLE PARCIALMENTE” de 79.0 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de “Plan de Mejoramiento” consistente en la verificación del cumplimiento de las metas de acciones correctivas para la vigencia 2017 de la Institución Educativa, de acuerdo con el siguiente resultado:

Tabla 7 Evaluación Evaluación Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.0	0.30	34.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.70	45.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	79.0

Calificación	
Cumple	<=100, >=80
Cumple Parcialmente	<80, >=50
No Cumple	<50

Fuente: Matriz de Calificación GAT

CUMPLE
PARCIALMENTE

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADOS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	-------------------------------	-------------------------

2.4 PRESUNTOS HALLAZGOS

VIGENCIA 2016

Teniendo en cuenta que existe un Plan de Mejoramiento de la anterior Auditoria pactado en diciembre de 2016 para ser cumplido a partir de la vigencia del 2017, por lo tanto las observaciones encontradas en ésta vigencia 2016, no aplican para ser tenidas en cuenta en la actual auditoria, debido a que se encuentran incursas en dicho Plan de Mejoramiento.

VIGENCIA 2017

1- Incumplimiento del Plan de Mejoramiento. (Hallazgo Sancionatorio)

Condición:

De acuerdo a la revisión de la Gestión Contractual de la vigencia 2017, se verificó que se incumplió el Plan de Mejoramiento propuesto por la Institución Educativa Santa Isabel para aplicar acciones correctivas a los Hallazgos Administrativos que se configuraron dentro de la Auditoría a la vigencia 2015 realizada a la Institución Educativa Santa Isabel en el año 2016, en el cual se planteó un mejoramiento correctivo, aplicado a partir del inicio de la vigencia 2017, situación que se cumplió parcialmente, debido a que se siguen presentando deficiencias en de la rendición de cuenta en el SIA y Publicación en el SECOP, teniendo en cuenta la Institución Educativa rindió de manera deficiente y errada la contratación en las plataformas SIA Observa y SECOP, debido a que no se reportan los contratos por su numeración real de consecutivo que los identifica, de acuerdo como se observa en los documentos originales que reposan en el archivo central de la Institución, reportándolos erróneamente con otro número de contrato que no les corresponden, de la siguiente manera:

No. DE CONTRATO REPORTADO EN EL SIA Y EL SECOP	No. DE CONTRATO SEGÚN ARCHIVO DE LA INSTITUCION
10	11
12	16
15	13
16	Sin #
18	15
19	18.
29	27
41	39
50	48
52	50

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

Además, no fueron rendidos o reportados los documentos soportes legales de cada uno de los contratos, que requirieren dichas plataformas.

Criterio:

Resolución 004 de 2016 "Por la cual se adopta el aplicativo SIA OBSERVA y se modifica la Resolución N° 145 de diciembre 17 de 2014 Sistema de Rendición de Cuenta en Línea" y artículo 31 de la Resolución 145 de 2014 de la Contraloría de Dosquebradas.

Causa:

Incumplimiento de las directrices impartidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la Rendición de la Cuenta.

Efecto:

No cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, dificultando el proceso auditor generando pérdida de tiempo en los procedimientos y desgaste para el equipo auditor.

2- Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social. (Hallazgo Administrativo)

Condición:

En los contratos No. 13 (05*⁽¹⁾), No. 16 (12*⁽¹⁾), No. 48 (50*⁽¹⁾), sin No. (16*⁽¹⁾), No. 15 (18*), No. 27 (29*⁽¹⁾) y No. 39 (41*⁽¹⁾), no se evidencia soportes del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Salud de los contratistas.

*⁽¹⁾ Numero de contrato reportado en el Sia Observa y Secop, por parte la Institución Educativa."

Criterio:

Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 3 de la ley 797 de 2003 que modifica el artículo 15 ley 100 de 1993, artículos 26 y 27 de la ley 1393 de 2010 y teniendo en cuenta el concepto 1100000-74979 124540 de 2012 y 1100000-43129-68161 de 2012 (entre otros) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Causa:

La Institución Educativa no verificó la afiliación y el pago de las cotizaciones y aportes a la Protección y Seguridad Social que le corresponden al contratista, esto teniendo en cuenta que en el Plan de Mejoramiento analizado no se incluyó los contratos de suministro.

Efecto:

Generación de procesos de contratación estatal, de manera deficiente en el cumplimiento de las obligaciones y transparencia de los procesos.

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------

3- Inconsistencias Administrativas respecto a las fechas de las actas.
(Hallazgo Administrativo)

Condición:

Se evidenció que en los contratos Nos. 48 (50^{*(1)}) y No. 11 (10^{*(1)}) de 2017, existen Inconsistencias en las fechas de las diferentes actas y que las fechas que se citan en ellas, como plazos del contrato, no son coherentes entre sí.

^{*(1)} Numero de contrato reportado en el Sia Observa y Secop, por parte la Institución Educativa."

Causa:

Inadecuados mecanismos control administrativo en la elaboración y aceptación de actas en el proceso de ejecución contractual.

Efecto:

Alto riesgo en el control de la ejecución pago y liquidación de los contratos sin el cumplimiento de sus obligaciones.

4- Tipología del Contrato Estatal – (Hallazgo Administrativa).

Condición:

Existe una equivocada denominación y clasificación de los contratos No. 50 (52^{*(1)}), No.18 (19^{*(1)}) y No. 11 (10^{*(1)}) de 2017, debido a que fueron denominados como contratos de prestación de servicios y realmente de acuerdo a sus especificaciones y ejecución contiene todos los elementos de un contrato de obra; igualmente los contratos No. 27 (29^{*(1)}), No. 12 (16^{*(1)}), No. 14 (13^{*(1)}) de 2017, y No. 39 (41^{*(1)}) de 2017, fueron tipificados como prestación de servicio y por su objeto son contratos de suministro.

^{*(1)} Numero de contrato reportado en el Sia Observa y Secop, por parte la Institución Educativa."

Criterio:

Procedimientos de tipificación de los contratos estatales según el Manual de contratación capítulo VI, en concordancia con el artículo 32 de la ley 80 de 1993

Causa:

Incumplimiento de los procedimientos contractuales, tipificando equivocada de los contratos sin tener en cuenta su naturaleza y objeto contractual.

Efecto:

Alto riesgo en la selección del contratista, condiciones, especificaciones y garantías del cumplimiento contractual.

3 - CONCLUSIÓN:

Es así como, ante los planteamientos expuestos se consolidó un total de cuatro (4) Hallazgos, uno (1) Sancionatorio y tres (3) Administrativos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resumen de Presuntos Hallazgos – I. E. Santa Isabel de Dosquebradas

No.	Descripción del Hallazgo	Presunta Incidencia
1	Incumplimiento del Plan de Mejoramiento debido a las deficiencias en de la rendición de cuenta en el Sia Observa y el Secop.	Sancionatoria.
2	Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social de los contratos de suministro.	Administrativa.
3	Inconsistencias Administrativas respecto a las fechas de las actas.	Administrativa.
4	Tipología del Contrato Estatal.	Administrativa.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas denuncias referentes al asunto evaluado.

3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se generaron beneficios del control fiscal

4. CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS

Tabla 8 Consolidación de Hallazgos.

HALLAZGO		INCIDENCIA					VALOR
No.	Acción	A	D	P	SS	F	Pesos(\$)
1	Incumplimiento del Plan de Mejoramiento debido a las deficiencias en de la rendición de cuenta en el Sia y el Secop.				1		
2	Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social de los contratos de suministro.	1					
3	Inconsistencias Administrativas respecto a las fechas de las actas.	1					
4	Tipología del Contrato Estatal.	1					
	TOTALES	3			1		\$00.00

A: Administrativo D. Disciplinario P.: Penal SS.: Solicitud de Sancionatorio. F: Fiscal

EQUIPO AUDITOR:


GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario

Rdo. 